

## Requisitos legales

A continuación describimos brevemente los requisitos legales para solicitar una marca, patente, derechos de autor y nombres de dominio en Chile:

### Marcas

Requisitos para solicitar una marca:

Denominación, marca mixta (denominación y etiqueta) o etiqueta a registrar. Las etiquetas deben ser presentadas en sus colores originales y en un tamaño no superior a 20cm. x 20cm.

Clases a proteger. En su defecto, señalar con precisión los productos, servicios y/o establecimientos que se desea distinguir.

Nombre completo, domicilio, profesión u oficio y R.U.T del solicitante.

Poder a nuestros abogados, firmado ante notario y legalizado por el Cónsul de Chile, si corresponde, según formato de poder adjunto.

### Patentes

Requisitos para solicitar Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales:

Nombre titular y dirección completa

Nombre y dirección completa del inventor

Título del Invento

Datos completos de prioridad (si existe)

Poder del titular otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul de Chile.

Documento de Cesión del inventor a favor del titular otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul de Chile

Resumen de la Invención, Memoria Descriptiva, Pliego de Reivindicaciones y Dibujos Formales. (Diseños industriales: Memoria Descriptiva y Dibujos formales)

Copia Certificada de Documento de Prioridad (si existe)

Copias simples de Informe de Búsqueda Internacional y documentos citados (si está disponible).

### Requisitos legales para una presentación pct en chile

Para que una solicitud de patente presentada en Chile, con el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INAPI) actuando como Oficina Receptora, sea considerada como una solicitud PCT, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- > Al menos un solicitante debe ser nacional o domiciliado en Chile
- > La solicitud debe estar redactada en el idioma prescrito por la Oficina Receptora, en este caso, español;
- > La solicitud debe contener al menos:
  - > La indicación de que a sido presentada como un solicitud PCT internacional
  - > El formulario petitorio
  - > El nombre del solicitante
  - > Una descripción
  - > Una o varias reivindicaciones

- > En caso de no existir observaciones a los puntos anteriores, se asigna fecha de presentación internacional
- > En caso de correcciones, la fecha de presentación será la fecha de recepción de la corrección exigida
- > No es condición necesaria para obtener la fecha de presentación:
  - > Pago de tasas junto con la presentación
  - > Traducciones junto con la presentación
  - > Firmas
  - > Título de la invención
  - > Resumen
  - > Dibujos

## Derechos de autor

Requisitos para proteger Derechos de Autor:

Datos completos del autor.

Ejemplar completo de la obra.

Para el registro de un programa computacional, se debe acompañar copia del soporte material que lo contenga, con la denominación o nombre que lo identifique; y el manual de usuario del programa. Si para el desarrollo del programa computacional se utilizó otro programa protegido, se debe acompañar fotocopia de la licencia correspondiente, o indicación de ser el programa usado uno de código abierto o libre, mencionándolo.

Poder del titular otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul de Chile.

## Nombres de dominio

Los requisitos para proceder con esta inscripción son:

La inscripción de un nombre de dominio .cl en Chile se realiza mediante un formulario electrónico a disposición de los interesados en la página web de NIC Chile.

Dicho formulario debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Identificación del nombre de dominio que se desea registrar.
2. Identificación del titular del nombre de dominio: En caso de que el titular del nombre de dominio sea una persona natural, ésta debe estar actualmente domiciliada o legalmente vecindada en la República de Chile. En caso que se trate de personas jurídicas públicas o privadas, corporaciones y entidades de derecho público o privado deben estar constituidas en Chile o debidamente autorizadas para operar en Chile. Las personas naturales o jurídicas que no residan en Chile podrán solicitar inscripciones de dominios haciéndose representar por alguna persona con domicilio en el país. Este representante actuará como Contacto Administrativo, y se le considerará como el solicitante para todos los fines de la reglamentación vigente. El poder otorgado a nuestra firma será suficiente para este propósito. Este documento debe ser autorizado ante notario público y legalizado ante el correspondiente Cónsul Chileno.

Dentro de la información requerida en relación al titular del dominio, deberá señalarse el tipo de organización de la que se trata (persona natural, comercial, educacional, gubernamental, militar o de otro tipo).

3. Completa información del contacto administrativo, incluyendo el nombre, teléfono y dirección electrónica.
4. Completa información del contacto técnico, incluyendo nombre, dirección, teléfono y dirección electrónica.
5. Información del servidor de nombres primario: Esta información es optativa.
6. Información del servidor de nombres secundario: Esta información es optativa.
7. Pagar la tarifa fijada por NIC Chile.